



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

8L/PNL-0103 Sobre actualización del catálogo de profesiones de difícil cobertura. Página 3

8L/PNL-0115 Sobre revisión de la Directiva 2001/37CE sobre los productos del tabaco. Página 3

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

8L/PNL-0066 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el desarrollo de un marco específico de regulación del sistema eléctrico canario. Página 3

RECHAZADAS. ENMIENDAS

8L/PNL-0107 Del **GP Popular**, sobre modificación legal necesaria para que las pymes puedan pagar el IGIC conforme al criterio de caja. Página 5

8L/PNL-0111 Del **GP Popular**, sobre modificación de la receta electrónica respecto de los pensionistas. Página 5

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

8L/PO/P-0231 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Isabel Gómez Castro**, del **GP Socialista Canario**, sobre financiación por el Ministerio de Educación de los convenios suscritos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 6


PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

8L/PE-2143 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Isaac Castellano San Ginés**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre el Plan Canario I+D+i 2011-2015, dirigida al Gobierno. Página 7

8L/PE-2170 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre sanciones en materia de inspección turística en Fuerteventura en 2011 y 2012, dirigida al Gobierno. Página 8

8L/PE-2171 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre sanciones en materia de inspección turística en Gran Canaria en 2011 y 2012, dirigida al Gobierno. Página 8

- 8L/PE-2172** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre sanciones en materia de inspección turística en Tenerife en 2011 y 2012, dirigida al Gobierno. Página 9
- 8L/PE-2173** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre sanciones en materia de inspección turística en La Palma en 2011 y 2012, dirigida al Gobierno. Página 10
- 8L/PE-2174** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre sanciones en materia de inspección turística en La Gomera en 2011 y 2012, dirigida al Gobierno. Página 10
- 8L/PE-2175** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre sanciones en materia de inspección turística en Lanzarote en 2011 y 2012, dirigida al Gobierno. Página 11
- 8L/PE-2178** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre cursos de formación para solicitantes de adopción internacional programados en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 12
- 8L/PE-2179** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre cursos de formación para solicitantes de adopción internacional programados en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 12
- 8L/PE-2180** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre cursos de formación para solicitantes de adopción impartidos en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 13
- 8L/PE-2181** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre cursos de formación para solicitantes de adopción impartidos en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 14
- 8L/PE-2184** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre cursos de formación para adoptantes internacionales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 14
- 8L/PE-2268** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Belinda Ramírez Espinosa**, del **GP Socialista Canario**, sobre medidas para el control de cultivos transgénicos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca, Alimentación y Aguas. Página 15
- 8L/PE-2396** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Ana María Guerra Galván**, del **GP Popular**, sobre evolución de las ayudas a la modernización de las explotaciones agrarias con cargo a programas de la UE, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 16
- 8L/PE-2119** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre pagos por IBI en 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad: ampliación. Página 18
- 8L/PE-2120** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre pagos por IBI en 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad: ampliación. Página 19
- 8L/PE-2122** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre deuda por IBI en 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad: ampliación. Página 20
- 

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

8L/PNL-0103 Sobre actualización del catálogo de profesiones de difícil cobertura.

(Publicación: BOPC núm. 247, de 6/8/12.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 25 y 26 de septiembre de 2012, debatió la Proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre actualización del catálogo de profesiones de difícil cobertura, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias:

1.- Para que a su vez inste al Gobierno de España a:

a) La efectiva actualización trimestral del catálogo de profesiones de difícil cobertura y su desagregación por comunidades autónomas, provincias e islas.

b) Dar instrucciones a las Subdelegaciones de Gobierno de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, para que antes de autorizar la residencia y el trabajo de los extranjeros no comunitarios en Canarias, comprueben que, además de la inclusión de las ocupaciones en el catálogo de profesiones de difícil cobertura en las Islas, el empleador ha tramitado previamente la oferta de trabajo ante el Servicio Canario de Empleo.

2.- Para que actualice y revise su propuesta ante el Servicio de Empleo Estatal de ocupaciones a incluir en el catálogo de profesiones de difícil cobertura en la Comunidad Autónoma, por provincias e islas, y continúe e impulse la oferta formativa del Servicio Canario de Empleo para reducir las ocupaciones de difícil cobertura.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

8L/PNL-0115 Sobre revisión de la Directiva 2001/37CE sobre los productos del tabaco.

(Publicación: BOPC núm. 278, de 21/9/12.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 25 y 26 de septiembre de 2012, debatió la Proposición no de Ley de los GGPP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), Popular y Mixto, sobre revisión de la Directiva 2001/37CE sobre los productos del tabaco, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1.- Buscar las alianzas necesarias con otros países de la Unión Europea que también producen tabaco, para que las reformas anunciadas por la Comisión Europea, de la Directiva 2001/37 CE sobre los productos del tabaco, tengan una justificación científica sólida y se hagan de manera consensuada con todos los agentes económicos y sociales afectados y, en todo caso, estas no afecten a la competitividad del sector y su capacidad para generar y mantener puestos de trabajo.

2.- Defender el cultivo y la industria tabaquera canaria y del resto del Estado prestando especial atención a los efectos perniciosos que, sobre el futuro del sector, puede tener una injustificada prohibición de los ingredientes habitualmente utilizados por los fabricantes de cigarrillos para la estabilización y conservación de los productos derivados del tabaco.

3.- Manifestar su oposición al etiquetado genérico, a la limitación del uso de las marcas en las cajetillas de cigarrillos y a la restricción de exhibición del producto en los estancos, sin perjuicio del mantenimiento del nivel de advertencias sanitarias actuales.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDAS

8L/PNL-0066 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el desarrollo de un marco específico de regulación del sistema eléctrico canario.

(Publicación: BOPC núm. 88, de 20/3/12.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 25 y 26 de septiembre de 2012, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el desarrollo de un marco específico de regulación del sistema eléctrico canario, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que éste a su vez realice las gestiones oportunas ante el Gobierno de España, al objeto de ordenar la aplicación en Canarias de las normas que regulan las energías renovables en el sistema eléctrico canario, mediante la obtención de un mix de generación eléctrica más eficiente, que pueda suponer un coste menor para el sistema eléctrico nacional, complementando el Real Decreto 1/2012, donde se contemplan las condiciones diferenciales de Canarias en la generación de energía renovable, tales como horas de sol, constancia del viento y necesidad estratégica de los seis sistemas canarios, evitando una dependencia total de los combustibles fósiles y arbitrando las iniciativas económicas que procedan para la implantación de las mismas, sin que ello signifique eliminar la solidaridad interterritorial del sistema eléctrico nacional. Todo lo cual se propone mediante la realización de las siguientes acciones:

a) El establecimiento, dentro de las asignaciones que para el conjunto del Estado se realicen para las distintas modalidades de energías alternativas renovables, de unas cuotas específicas para Canarias, que permitan reducir los costes de generación energética y garanticen el suministro eléctrico estratégico en el Archipiélago.

b) La incentivación económica de la generación energética con fuentes renovables en Canarias, teniendo en cuenta los costes reales de generación de las diferentes tecnologías, incluidas las de régimen ordinario. En el caso de Canarias, los incentivos a la energía generada con fuentes renovables, lejos de aumentar el déficit tarifario, contribuiría a la reducción del mismo, al introducir sistemas con menor coste.

c) La minimización de los trámites administrativos necesarios para la legalización y entrada en el sistema retributivo de las plantas de generación renovables, especialmente en el caso de plantas de pequeña potencia.

d) La priorización del desarrollo de un marco normativo y retributivo para los sistemas de almacenamiento hidroeléctrico, como pieza fundamental para garantizar la estabilidad y regulación del sistema eléctrico canario.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 6.280, de 24/9/12.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición no de Ley “Solicitud al Gobierno del Estado en relación con el desarrollo de un marco específico de regulación del sistema eléctrico canario” (8L/PNL-0066), del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta las enmiendas que se indican a continuación:

Enmienda: de sustitución

Se propone la sustitución del Punto 1 del texto de la Proposición, con el siguiente tenor:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que inste al Gobierno del Estado para que complemente el Real Decreto 1/2012, donde se contemple las condiciones diferenciales de Canarias en la generación de energía renovable, tales como, horas de sol, constancia del viento, y necesidad estratégica de los 6 sistemas canarios, evitando una dependencia total de los combustibles fósiles, arbitrando las iniciativas económicas que procedan, para la implantación de las mismas.

Enmienda: de supresión

Se propone la supresión de los Apartados a) y e) del Punto 2 del texto de la Proposición.

En el Parlamento de Canarias, a 24 de septiembre de 2012.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 6.324, de 24/9/12.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre “solicitud al Gobierno

del Estado en relación con el desarrollo de un marco específico de regulación del sistema eléctrico canario” (PNL-0066), presenta la siguiente enmienda de adición:

Se añade un nuevo apartado al texto de la PNL con el siguiente texto:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que remueva los obstáculos existentes en el marco de sus competencias y agilice la obtención por parte de los adjudicatarios del concurso eólico convocado mediante Orden de 27 de abril de 2007 de las correspondientes autorizaciones administrativas reguladas por la normativa en materia medioambiental, del territorio y resto de normativa que le sea de aplicación, que permita la ejecución y puesta en funcionamiento de los parques eólicos asignados.

En Canarias, a 24 de septiembre de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.

RECHAZADAS. ENMIENDAS

8L/PNL-0107 Del GP Popular, sobre modificación legal necesaria para que las pymes puedan pagar el IGIC conforme al criterio de caja.

(Publicación: BOPC núm. 273, de 19/9/12.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 25 y 26 de septiembre de 2012, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre modificación legal necesaria para que las pymes puedan pagar el IGIC conforme al criterio de caja, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 6.427, de 25/9/12.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre “ modificación legal necesaria para que las Pymes puedan pagar el IGIC conforme al criterio de caja” (8L/PNL-00107), presenta la siguiente enmienda de adición:

Añadir al final del texto propuesto el siguiente tenor:

(...), y a operar dichas modificaciones coordinadamente con los mismos cambios normativos que, a efectos de IVA, disponga el Gobierno de España o las Cortes Generales.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a introducir en la futura modificación legal de los criterios de cobro de IVA un régimen transitorio que contemple medidas tendentes a la compensación de las tensiones de liquidez y la merma temporal de financiación a través del sistema de financiación autonómico que la aprobación de dichas medidas comporten a las distintas administraciones implicadas, incluyendo en dichas medidas compensatorias a la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a acompañar la futura modificación legal de los criterios de cobro de IVA de un conjunto de medidas tendentes a minorar los posibles efectos de incremento de la economía sumergida que tal modificación pueda llevar aparejada.

Canarias, a 24 de septiembre de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

8L/PNL-0111 Del GP Popular, sobre modificación de la receta electrónica respecto de los pensionistas.

(Publicación: BOPC núm. 273, de 19/9/12.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 25 y 26 de septiembre de 2012, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre modificación de la receta electrónica respecto de los pensionistas, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN)

(Registro de entrada núm. 6.276, de 24/9/12.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, sobre modificación de la Recetas Electrónica respecto de los pensionistas (PNL-111).

Enmienda de sustitución al texto, que quedaría del siguiente tenor:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno Canarias a que inste al Gobierno de España a

1. Paralizar la contrarreforma sanitaria que modifica unilateralmente el modelo del SNS y rompe las garantías de universalidad y equidad. Así como a paralizar la pérdida de derechos provocada a los ciudadanos, con medidas como la del copago instaurada tras la Ley 16/2012, que penaliza a los enfermos crónicos, a las rentas más pobres y a los ciudadanos sin recursos, tanto en el acceso a los medicamentos como en el transporte sanitario no urgente.

2. No introducir copago y no excluir de la cartera básica de servicios del Sistema Nacional de Salud, las prestaciones que se realizan mediante dispensación ambulatoria

Canarias, a 24 de septiembre de 2012.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

PREGUNTA ORAL EN PLENO

CONTESTACIÓN

8L/PO/P-0231 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre financiación por el Ministerio de Educación de los convenios suscritos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Registro de entrada núm. 6.272, de 24/9/12.)

(Publicación: BOPC núm. 29, de 6/2/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de octubre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.1.- De la Sra. diputada D.ª Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre financiación por el Ministerio de Educación de los convenios suscritos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Rita Isabel Gómez Castro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

FINANCIACIÓN POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El anterior Ministerio de Educación había desarrollado un conjunto de planes y programas de cooperación con las comunidades autónomas que han contribuido a la implantación del nuevo sistema educativo regulado por la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (LOE) con el objetivo de mejorar aquellos aspectos que se consideran esenciales para el aumento de la calidad de la educación. A través de estos planes y programas se contribuye a mejorar la capacidad de las administraciones educativas para hacer frente a los retos a los que deben enfrentarse, en muchos casos aportando fondos para cofinanciar actuaciones de las Consejerías y Departamentos de Educación. Para el ejercicio 2010-2011, dada la situación económica de aquel momento, el entonces Ministerio de Educación no requirió aportaciones económicas a las CC.AA, optándose por dos modelos de gestión: transferencia directa o firma de convenio para la financiación de las acciones propuestas.

En este sentido, destacar que la financiación de los programas de cooperación territorial ha permitido a la Consejería desarrollar, desde sus inicios hasta el pasado curso escolar, 2011-2012, múltiples acciones encaminadas a mejorar el éxito escolar, tales como: el fomento de la lectura, el aprendizaje de lenguas extranjeras, los contratos programa con los centros educativos, la digitalización de las aulas, la consolidación de las competencias básicas, Campus de Excelencia Internacional, Plan Educa 3, Plan Integral de Empleo Canarias, etc.

Ahora bien, una vez constituido el nuevo Gobierno del Estado, de las propuestas planteadas por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte en la primera Conferencia Sectorial de Educación, celebrada el pasado 26 de enero, se concluye que el futuro de los programas de cooperación territorial está por definir, ya que se habla de revisión y de evaluación de resultados sin garantizar en ningún momento la continuidad de los mismos y, en consecuencia, poniendo en riesgo el mantener las acciones desarrolladas hasta el momento. Con posterioridad, el Ministerio ha manifestado sus intenciones de modificar alguno de los programas que hasta ahora se han venido desarrollando, de suprimir otros e incluso se han esbozado acciones que podrían enmarcarse en los programas territoriales, pero en ningún caso han sido definidas con exactitud ni comunicadas oficialmente”.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de septiembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

8L/PE-2143 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Isaac Castellano San Ginés, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el Plan Canario I+D+i 2011-2015, dirigida al Gobierno.*

(Registro de entrada núm. 6.196 de 19/9/12.)

(Publicación: BOPC núm. 230, de 11/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de octubre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.1.- Del Sr. diputado D. Isaac Castellano San Ginés, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el Plan Canario I+D+i 2011-2015, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Isacc Castellano San Ginés, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

EL PLAN CANARIO I+D+i 2011-2015,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El borrador del ‘Plan Canario Integrado I+D+i 2011-2015’ en el cual se contiene la posición del Gobierno en materia de investigación científica, se encuentra actualmente en proceso de tramitación, pendiente de la aprobación del Plan Nacional de I+D+i, el cual también se encuentra en estado de tramitación”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de septiembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2170 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre sanciones en materia de inspección turística en Fuerteventura en 2011 y 2012, dirigida al Gobierno.

(Registro de entrada núm. 6.197 de 19/9/12.)

(Publicación: BOPC núm. 230, de 11/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de octubre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.2.- De la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre sanciones en materia de inspección turística en Fuerteventura en 2011 y 2012, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SANCIONES EN MATERIA DE INSPECCIÓN TURÍSTICA EN FUERTEVETURA EN 2011 Y 2012,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Año 2011:

Fuerteventura 50 Resoluciones

Año 2012 primer semestre:

Fuerteventura 46 Resoluciones”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de septiembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2171 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre sanciones en materia de inspección turística en Gran Canaria en 2011 y 2012, dirigida al Gobierno.

(Registro de entrada núm. 6.198 de 19/9/12.)

(Publicación: BOPC núm. 230, de 11/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de octubre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.3.- De la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre sanciones en materia de inspección turística en Gran Canaria en 2011 y 2012, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SANCIONES EN MATERIA DE INSPECCIÓN TURÍSTICA EN GRAN CANARIA EN 2011 Y 2012,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Año 2011:

Gran Canaria 186 Resoluciones

Año 2012 primer semestre:

Gran Canaria 122 Resoluciones”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de septiembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2172 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre sanciones en materia de inspección turística en Tenerife en 2011 y 2012, dirigida al Gobierno.

(Registro de entrada núm. 6.199 de 19/9/12.)

(Publicación: BOPC núm. 230, de 11/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de octubre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.4.- De la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre sanciones en materia de inspección turística en Tenerife en 2011 y 2012, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SANCIONES EN MATERIA DE INSPECCIÓN TURÍSTICA EN TENERIFE EN 2011 Y 2012,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Año 2011:

Tenerife 134 Resoluciones

Año 2012 primer semestre:

Tenerife 170 Resoluciones”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de septiembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2173 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre sanciones en materia de inspección turística en La Palma en 2011 y 2012, dirigida al Gobierno.

(Registro de entrada núm. 6.200 de 19/9/12.)

(Publicación: BOPC núm. 230, de 11/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de octubre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.5.- De la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre sanciones en materia de inspección turística en La Palma en 2011 y 2012, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SANCIONES EN MATERIA DE INSPECCIÓN TURÍSTICA EN LA PALMA EN 2011 Y 2012,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Año 2011:

La Palma 6 Resoluciones

Año 2012 primer semestre:

La Palma 17 Resoluciones”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de septiembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2174 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre sanciones en materia de inspección turística en La Gomera en 2011 y 2012, dirigida al Gobierno.

(Registro de entrada núm. 6.201 de 19/9/12.)

(Publicación: BOPC núm. 230, de 11/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de octubre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.6.- De la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre sanciones en materia de inspección turística en La Gomera en 2011 y 2012, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SANCIONES EN MATERIA DE INSPECCIÓN TURÍSTICA EN LA GOMERA EN 2011 Y 2012,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Año 2011:

La Gomera 14 Resoluciones

Año 2012 primer semestre:

La Gomera 8 Resoluciones”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de septiembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2175 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre sanciones en materia de inspección turística en Lanzarote en 2011 y 2012, dirigida al Gobierno.

(Registro de entrada núm. 6.202 de 19/9/12.)

(Publicación: BOPC núm. 230, de 11/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de octubre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.7.- De la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre sanciones en materia de inspección turística en Lanzarote en 2011 y 2012, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SANCIONES EN MATERIA DE INSPECCIÓN TURÍSTICA EN LANZAROTE EN 2011 Y 2012,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Año 2011:

Lanzarote 58 Resoluciones.

Año 2012 primer semestre:

Lanzarote 34 Resoluciones”.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de septiembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2178 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre cursos de formación para solicitantes de adopción internacional programados en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Registro de entrada núm. 6.203 de 19/9/12.)

(Publicación: BOPC núm. 235, de 13/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de octubre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.8.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre cursos de formación para solicitantes de adopción internacional programados en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CURSOS DE FORMACIÓN PARA SOLICITANTES DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL PROGRAMADOS EN 2012,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los cursos de formación se programan en función del número de solicitantes para asistir al curso, estando cubiertas las necesidades para el presente año”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de septiembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2179 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre cursos de formación para solicitantes de adopción internacional programados en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Registro de entrada núm. 6.204 de 19/9/12.)

(Publicación: BOPC núm. 235, de 13/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de octubre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.9.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre cursos de formación para solicitantes de adopción internacional programados en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CURSOS DE FORMACIÓN PARA SOLICITANTES DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL PROGRAMADOS EN 2012,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los cursos de formación se programan en función del número de solicitantes para asistir al curso, estando cubiertas las necesidades para el presente año”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de septiembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2180 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre cursos de formación para solicitantes de adopción impartidos en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Registro de entrada núm. 6.205, de 19/9/12.)

(Publicación: BOPC núm. 235, de 13/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de octubre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.10.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre cursos de formación para solicitantes de adopción impartidos en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

CURSOS DE FORMACIÓN PARA SOLICITANTES DE ADOPCIÓN IMPARTIDOS EN 2012,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Política Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante el presente año se han realizado dos ediciones del curso de formación para padres adoptantes en las islas orientales. Dichas ediciones se han programado en función del número de solicitudes para la asistencia al curso”.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de septiembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2181 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre cursos de formación para solicitantes de adopción impartidos en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Registro de entrada núm. 6.206, de 19/9/12.)

(Publicación: BOPC núm. 235, de 13/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de octubre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.11.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre cursos de formación para solicitantes de adopción impartidos en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

CURSOS DE FORMACIÓN PARA SOLICITANTES DE ADOPCIÓN IMPARTIDOS EN 2012,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Política Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante el presente año se han realizado dos ediciones del curso de formación para padres adoptantes en las islas occidentales. Dichas ediciones se han programado en función del número de solicitudes para la asistencia al curso”.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de septiembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2184 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre cursos de formación para adoptantes internacionales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Registro de entrada núm. 6.207, de 19/9/12.)

(Publicación: BOPC núm. 235, de 13/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de octubre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.12.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre cursos de formación para adoptantes internacionales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

CURSOS DE FORMACIÓN PARA ADOPTANTES INTERNACIONALES,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Política Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los cursos impartidos durante el presente año han cubierto las necesidades. En fecha 18 de julio de 2012 los solicitantes registrados pendientes de asistir al curso de formación son 26 (18 de Tenerife, 4 de Las Palmas, 2 de La Palma y 1 de Lanzarote), que entrarán en el cupo del curso que se celebrará en septiembre de este año”.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de septiembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2268 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Belinda Ramírez Espinosa, del GP Socialista Canario, sobre medidas para el control de cultivos transgénicos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca, Alimentación y Aguas.

(Registro de entrada núm. 6.255 de 21/9/12.)

(Publicación: BOPC núm. 276, de 20/9/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de octubre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.13.- De la Sra. diputada D.ª Belinda Ramírez Espinosa, del GP Socialista Canario, sobre medidas para el control de cultivos transgénicos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca, Alimentación y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Belinda Ramírez Espinosa, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

MEDIDAS PARA EL CONTROL DE CULTIVOS TRANSGÉNICOS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En respuesta a la citada pregunta, desde este Organismo no se está realizando ninguna labor específica al respecto.

En España los transgénicos están regulados por la Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente, y el Real Decreto 178/2004, de 30 de enero (BOE de 31 de enero), por el que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la Ley 9/2003. A nivel comunitario cabría destacar los Reglamentos (CE) 1.829/2003 y 1.830/2003 que regulan los alimentos y piensos modificados genéticamente, así como su trazabilidad. Según el artículo 4 de la Ley 9/2003, corresponde a las comunidades autónomas ejercer las funciones reguladas en la Ley en relación con las actividades de utilización confinada de organismos modificados genéticamente y otorgar las autorizaciones de liberación voluntaria de dichos organismos para cualquier otro propósito distinto del de su comercialización.

Son competencias limitadas las que tiene la Comunidad Autónoma, dado que:

- La autorización de variedades comerciales para su cultivo depende del Gobierno de Estado, a través de la Comisión Nacional de Bioseguridad, en la que la Comunidad Autónoma sólo tiene un representante.
- La autorización de importaciones depende de la Unión Europea, que fija el criterio de autorizar la importación de aquéllas variedades cuyos eventos ya hubieran sido autorizados para su cultivo en la Unión Europea.
- Únicamente podría, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 9/2003, restringir los cultivos o liberaciones de organismos de carácter experimental.

Es decir, a efectos de la Ley 9/2003, todas las autorizaciones para la comercialización, siembra con objeto comercial, ensayos de liberaciones voluntarias necesarios para el procedimiento de autorización de comercialización, así como las autorizaciones relacionadas con la importación y exportación de OGMs (incluida su vigilancia, control y sanción) le corresponden al Gobierno central (Administración General del Estado). A las CCAA sólo les pertenece la autorización en algunos casos de la utilización confinada y liberación voluntaria para experimentación (hecho al que se han acogido algunas de ellas, como Andalucía o el País Vasco).

Sí corresponde a las CCAA la vigilancia y control y la imposición de las sanciones de la mayor parte de las actividades anteriormente descritas.

En cuanto a qué departamento de esta Administración es el competente para ejercer dichas competencias, a priori no está asignado, con carácter específico, a ninguno en concreto, aunque considerando que el uso de cultivos transgénicos es, básicamente, un medio de producción agrícola, puede entenderse que el ejercicio de las competencias que corresponden a esta Comunidad Autónoma correspondería a la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2396 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre evolución de las ayudas a la modernización de las explotaciones agrarias con cargo a programas de la UE, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Registro de entrada núm. 6.274 de 24/9/12.)

(Publicación: BOPC núm. 272, de 19/9/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de octubre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.14.- De la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre evolución de las ayudas a la modernización de las explotaciones agrarias con cargo a programas de la UE, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EVOLUCIÓN DE LAS AYUDAS A LA MODERNIZACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS CON CARGO A PROGRAMAS DE LA UE,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“EVOLUCIÓN DESDE EL AÑO 2007 HASTA LA FECHA (No se incluye la convocatoria del 2012, en fase de concesión).

	Instalación de jóvenes- PDR 2007-2013 (Periodo: Año 2007 hasta la fecha)		
	Nº Jóvenes subvencionados	Importe de Inversión subvencionada (Euros)	Importe de la Ayuda (Euros)
Lanzarote	3	76.747	76.747
Gran Canaria	89	2.676.873	2.676.873
Fuerteventura	25	728.475	728.475
Tenerife	57	1.613.847	1.613.847
La Palma	22	648.612	648.612
El Hierro	2	48.025	48.025
Total comunidad autónoma	198	5.792.579	5.792.579

Resumen subvenciones modernización de explotaciones agrícolas - PDR 2007-2013 (Periodo: Año 2007 hasta la fecha)			
	Modernización		
	Nº Beneficiarios	Inversión subvencionada (Euros)	Importe Subvención (Euros)
Lanzarote	42	1.133.858	714.806
Gran Canaria	1.031	22.989.098	19.709.365
Fuerteventura	145	3.142.943	2.226.549
Tenerife	1.213	20.767.260	16.900.556
La Palma	979	9.762.231	5.810.011
La Gomera	54	351.234	200.253
El Hierro	112	2.045.986	1.327.752
Total comunidad autónoma	3.576	71.044.381	46.889.292

Modernización explotaciones agrícolas- distribución por sectores

	Nº beneficiarios	Inversión subvencionada (Euros)	Importe subvención (Euros)
Plantas ornamentales y flor cortada	207	9.148.695	5.690.246
Plátanos	710	8.708.317	5.308.744
Tomates	338	15.686.119	13.039.819
Frutales subtropicales	601	8.639.735	5.266.935
Otros cultivos (distintos de los contemplados)	1.720	28.861.515	17.583.548
Total modernización	3.576	71.044.381	46.889.292

FINANCIACIÓN DE LAS AYUDAS

FEADER: 34,83 %

Comunidad Autónoma: 39,07 %

Administración General del Estado: 26,10 %

PORCENTAJE DE SUBVENCIÓN (media de las diferentes convocatorias):

Incorporación de Jóvenes: 100 %

Tomates: 75 %

Ornamentales y flores: 63 %

Plátanos, frutales subtropicales: 55 %

Otros cultivos (distintos de los anteriores): 55 %

INVERSIONES CONCRETAS SUBVENCIONADAS:

- Inversiones en materia de riegos (instalaciones, automatización, depósitos reguladores, cuartos de riego, inversiones para mejorar el agua de riego, etc.)
- Invernaderos (excepto en platanera)
- Sorribas y acondicionamiento de terrenos para la implantación de cultivos (excepto platanera)
- Almacenes agrícolas
- Adquisición material vegetal para nuevas plantaciones
- Maquinaria agrícola

SITUACIÓN ACTUAL

Todas las subvenciones indicadas ya han sido abonadas a los beneficiarios, a excepción de las segundas anualidades de la convocatoria correspondiente al año 2010, por un importe aproximado de 5.732.000 euros, que están en proceso de pago.

El Programa de Desarrollo Rural de Canarias asigna, para cada medida, un montante global de ayuda FEADER para todo el periodo 2007-2013 para cofinanciar la ayuda pública que se destine a dicha medida. El grado de ejecución de esta medida (Modernización de las explotaciones agrarias), a 31 de diciembre de 2011, es del 63%, y teniendo en cuenta que la convocatoria del año 2012 está en fase de resolución definitiva, es de prever que al final del programa se llegue a un grado de ejecución total.

EXPEDIENTES DE REINTEGRO

Para cada expediente y previamente al abono de la subvención concedida, se hace inspección a la explotación para comprobar la realización de las inversiones conforme a lo aprobado y se comprueba que esté acreditado

el pago de dichas inversiones, por lo que no se generan cobros indebidos que darían lugar a la incoacción del correspondiente de reintegro; aún así, podría generarse un cobro indebido y dar lugar a un expediente de reintegro cuando el beneficiario incumpliera algún compromiso diferido en el tiempo como puede ser el de no enajenar los bienes adquiridos en un plazo de cinco años, o bien, cuando en controles financieros posteriores al pago llevados a cabo por otros órganos de control, se detectara alguna irregularidad, bien en la concesión o en la justificación de la subvención. En este sentido, hay que señalar que en esta medida del programa no se ha tenido que incoar ningún procedimiento de reintegro del tipo señalado”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2119 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre pagos por IBI en 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad: ampliación.

(Registros de entrada núms. 6.253 y 6.273, de 21 y 24/9/12, respectivamente.)

(Publicación: BOPC núm. 285, de 28/9/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de octubre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.15.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre pagos por IBI en 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad: ampliación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliación de la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibida y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PAGOS POR IBI EN 2011,

por el presente se traslada información recabada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, como ampliación a las contestaciones remitidas los pasados 7, 10 y 13 de septiembre, cuyo contenido es el siguiente:

Por parte de la Dirección General de Ganadería:

“Solamente se realiza en concepto de IBI, la cantidad de 1.533,96 euros, especificada en la fotocopia de la factura que se adjunta, del Laboratorio Agroalimentario, en el Municipio de San Cristóbal de La Laguna”.

- Por parte de la Secretaría General Técnica:

“Esta Secretaría General Técnica no ha realizado pago alguno en concepto de IBI durante el año 2011.

Esto es debido a que la Secretaría General Técnica, en la isla de Tenerife, está ubicada en el Edificio de Usos Múltiples II, sito en la Avenida José Manuel Guimerá, nº 10, de Santa Cruz de Tenerife, referencia catastral número 7587248CS7478N, edificio administrativo adscrito a la Dirección General de Patrimonio y Contratación, y responsable del pago del IBI.

En la isla de Gran Canaria, se ubica el Edificio Jinámar, sito en la Avenida Alcalde Ramírez Bethencourt, nº 21-22, de Las Palmas de Gran Canaria, con número de regencia catastral 8603402DS5180S0077MK. Según conversación telefónica, mantenida en el día de la fecha con la Sección de Tributos del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, este Edificio no tiene deuda pendiente en concepto de IBI del año 2011”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA					
PERIODO DE PAGO	EMISORA	MOD.	REFERENCIA	IDENTIFICACIÓN	IMPORTE
DES. 01-09-2011 AL 21-11-2011	380234	1	000406817872	0131101	*****1.533,96 EUR

CONCEPTO: TASA DE BASURAS INDUSTRIALES

*** PAGADERO EXCLUSIVAMENTE EN CAJACANARIAS ***

TIT. ACT: LABORATORIO AGROALIMENTARIO	PERIODO ANUAL AÑO: 2011	BASURAS LOCALES
OBJ. TRIM.: I0040978	CTRA GENERAL CUESTA-TACO, 96	
TARIFA: 6.C OTROS LOCALES NO INCLUIDOS E CUOTA TARIFA TRIM.: 383,49	SUPERF.: 791	CAMAS: 0
REDUCCION: 0,00	NUM. TRIM.: 4	
FECHA: 21/11/2011	CTRA 0096	
DIR. GEN. S3821001 I	Aplicación P	825,00
380234 GENERAL CUESTA-TACO		

LABORATORIO AGROALIMENTARIO
 CTRA GENERAL CUESTA-TACO,
 3820 SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

RECIBO PARA EL CLIENTE
 CONSERVÉSE CINCO AÑOS

20-11-1-6033 G 1/3 P2545 19-08 489148 18-08 S2545 2000-0



ESTE DOCUMENTO NO SERÁ VÁLIDO SIN LA CERTIFICACIÓN MECÁNICA O FIRMA AUTORIZADA DE LA ENTIDAD COBRADORA

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PAGOS POR IBI EN 2011,
 DEUDA POR IBI EN 2011,

PE-2119
 PE-2122

por el presente se traslada la contestación de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, como ampliación a las ya remitidas los pasados 7, 10, 13 y 21 de septiembre, cuyo contenido es el siguiente:

“En el ejercicio 2011 esta DG de Patrimonio y Contratación tramitó pagos en concepto de IBI al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por un importe total de 110.960,47 euros, y al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por un importe de 137.562,90 euros, correspondientes a los inmuebles cuya administración le corresponde.

Asimismo, esta DG de Patrimonio y Contratación no tiene ningún recibo de IBI del ejercicio 2011 correspondiente a inmuebles cuya administración tiene atribuida, que esté pendiente de pago”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de septiembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2120 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre pagos por IBI en 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad: ampliación.

(Registro de entrada núm. 6.254 de 21/9/12.)

(Publicación: BOPC núm. 285, de 28/9/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de octubre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.16.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre pagos por IBI en 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad: ampliación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliación de la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibida y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PAGOS POR IBI EN 2011,

por el presente se traslada información recabada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, como ampliación a las contestaciones remitidas los pasados 10 y 12 de septiembre, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante el ejercicio 2011, el gasto por IBI de este organismo autónomo, fue el que repercutió la empresa Garpa Alimentación S.L., propietaria del inmueble arrendado por el Instituto en la C/Jesús Hernández Guzmán, nº 2 planta C de Santa Cruz de Tenerife. El importe repercutido fue de 2.138,01 €.

En el presente ejercicio 2012 no corresponde liquidar IBI puesto que desde el mes de marzo la sede del Instituto se ha trasladado a las dependencias del Edificio Tres de Mayo de Santa Cruz de Tenerife”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2122 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre deuda por IBI en 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad: ampliación.

(Registro de entrada núm. 6.273, de 24/9/12.)

(Publicación: BOPC núm. 285, de 28/9/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de octubre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.17.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre deuda por IBI en 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad: ampliación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliación de la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibida y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PAGOS POR IBI EN 2011,
DEUDA POR IBI EN 2011,

PE-2119

PE-2122

por el presente se traslada la contestación de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, como ampliación a las ya remitidas los pasados 7, 10, 13 y 21 de septiembre, cuyo contenido es el siguiente:

“En el ejercicio 2011 esta DG de Patrimonio y Contratación tramitó pagos en concepto de IBI al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por un importe total de 110.960,47 euros, y al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por un importe de 137.562,90 euros, correspondientes a los inmuebles cuya administración le corresponde.

Asimismo, esta DG de Patrimonio y Contratación no tiene ningún recibo de IBI del ejercicio 2011 correspondiente a inmuebles cuya administración tiene atribuida, que esté pendiente de pago”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de septiembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.



Parlamento de Canarias